



Ayuntamiento de Buenaventura

BANDO

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buenaventura

Con el fin de contribuir a la contención de la expansión del Coronavirus (COVID-19), siguiendo las instrucciones tipificadas en el Artículo 14 del Decreto 24/2020, de 19 de junio, “sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad [DOCM Núm. 121 20 de junio de 2020]” y en virtud de las potestades que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se declaran SUSPENDIDOS los festejos en honor a San Buenaventura, que habitualmente se celebran el día 15 de julio.

Es una decisión que nos entristece, pero creemos que se trata de una medida adecuada para nuestra comunidad. Es una responsabilidad social y política en beneficio de nuestros vecinos, especialmente pensada en ayuda de los más vulnerables a este virus, nuestros Padres y Abuelos.

Apelamos a todos para que actuéis de manera responsable, que se sigan y mantengan las instrucciones de las Autoridades Sanitarias, que ya todos conocéis, “guardar la distancia social y el uso obligatorio de mascarillas, acompañado de higiene de manos”.

El importe que sería destinado de las mencionadas fiestas será empleado para combatir la Covid-19 en provecho de los Vecinos de Buenaventura.

Lo que se hace público para general conocimiento en Buenaventura el día 1 de julio de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099



Cód. Validación: 9KXRMEKFR9LP7RJEF52DWYQPE | Verificación: <https://buenaventura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1